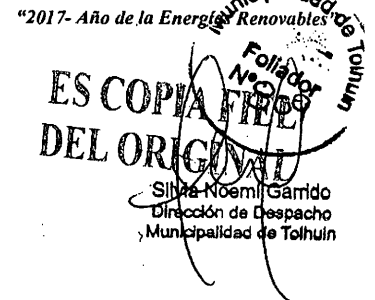




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



TOLHUIN, 24 ABR 2017

VISTO: El Decreto E.C.T. N° 102/14, de fecha 12 de Febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Acto Administrativo se establecen los montos del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Tolhuin.

Que en virtud al sostenido aumento de precios, los valores establecidos en el Decreto citado en el Visto del presente, no se ajustan a las actuales necesidades operativas.

Que habiendo el Departamento Ejecutivo Municipal delineado políticas de desarrollo orientadas en la ejecución de obras públicas, compras y contrataciones, cuya prestación se rige a través de Contratos de Locación de Servicios, resulta necesario la modificación de los Anexos I y II del Decreto citado en el Visto.

Que con el fin de facilitar la comprensión del texto reglamentario y de proporcionar un eficiente diligenciamiento de las operativas es necesario dejar sin efecto el Decreto E.C.T. N° 102/14, de fecha 03 de Febrero de 2014 y establecer los nuevos parámetros jurisdiccionales de compras y contrataciones, que forman partes integrantes del presente Acto Administrativo como Anexo I y II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, y la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto E.C.T. N° 102/14, de fecha 03 de Febrero de 2014, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: APRUÉBESE, el Nuevo jurisdiccional de Compras y Contrataciones que se realizan bajo el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, y la Contratación de servicios Públicos, que forma parte Integrante del Presente Acto Administrativo como Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: ESTABLEZCASE que lo estipulado en los anexos I y II que forman parte integrante del presente, en relación a los MONTOS MAXIMOS entrara en plena vigencia a partir de la registración del presente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin Dn. Gabriel Alejandro Núñez.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE a quien corresponda.- PUBLÍQUESE – Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 1 8 3 /17.-

**Fdo. QUENO
NUÑEZ.-**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"2017- Año de la Energías Renovables"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Silvia Noemí Garrido
Dirección de Despacho
Municipalidad de Tolhuin



ANEXO I - DECRETO E.M.T. N° 183 /17.-

**JURISDICCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE SE REALIZAN BAJO EL
REGIMEN DE LA LEY NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064 Y LEY
TERRITORIAL N° 236 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y
PRESTACIONES DE SERVICIOS Y TRABAJOS PÚBLICOS**

TRAMITE	MONTO MAXIMO	AUTORIZA LLAMADO	APRUEBA ADJUDICACION	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	\$ 500.000	SUB SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO	SECRETARIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	SECRETARIA DE HACIENDA
CONCURSO DE PRECIOS	\$ 700.000	SECRETARIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	SECRETARIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO.	SECRETARIO DE HACIENDA
LICITACION PRIVADA	\$ 1.600.000	SECRETARIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	INTENDENTE	SECRETARIO DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA	SIN LIMITE	SECRETARIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	INTENDENTE	SECRETARIO DE HACIENDA

Fdo. QUENO
NUÑEZ.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"2017- Año de la Energía"
Municipalidad de Tolhuin
Folador
N° 811
ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Silvia Noemí Garrido
Dirección de Despacho
Municipalidad de Tolhuin

ANEXO II - DECRETO E.M.T. N° 183 /17.-

JURISDICCIONAL DE COMPRAS, CONTRATACIONES CORRIENTES Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS.

TRAMITE	MONTO MAXIMO	AUTORIZA LLAMADO	APRUEBA ADJUDICACION	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	\$ 400.000	DIRECTOR (1 y 2)	SECRETARIO (4)	SECRETARIO DE HACIENDA
CONCURSO DE PRECIOS	\$ 500.000	DIRECTOR (1 y 2).	SECRETARIO (4)	SECRETARIO DE HACIENDA
LICITACION PRIVADA	\$ 600.000	SECRETARIO (3)	INTENDENTE	SECRETARIO DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA	SIN LIMITE	SECRETARIO (3)	INTENDENTE	SECRETARIO DE HACIENDA
SERVICIOS PUBLICOS	SIN LIMITE			DIRECTOR DE TESORERIA

- 1- Consumos de gas de red o envasado, teléfono, internet, agua, luz, tasas e impuestos.-
 - 2- Del área que corresponda. En el área que no cuente con Director, actuara el Funcionario de cargo inmediatamente superior.-
 - 3- Del área que corresponda.-
 - 4- Del área que corresponda.-
- En fondos permanentes y Caja Chica corresponde "Autorizar su uso por parte del Secretario. Asimismo la "reposición" corresponde al Secretario de Hacienda.

Fdo. QUENO
NUÑEZ.-